Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de realizar la reparación del automóvil Ford Falcon, modelo 1981, chapa nº 1.069.183, afectado al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rosario Nº 3; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11/12, fijandose como plazo de mantenimiento de oferta diez (10) días y pago a tres (3) días -ambos hábiles- de la presentación de factura y remito debidamente conformado.-

2°) Atender el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIEN MIL (A 100.000.-), con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Registrese y devuélvanse las actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos.

